

CASA DE GVRREA:

1.	Don Lope de Gurrea con	
2.	Don Lope de Gurrea con	3. D. Miguel de Gurrea con Doña Elvira de Mendoza.
4.	Don Miguel de Gurrea.	5. Don Pedro de Gurrea.
6.	Don Lope de Gurrea con Doña Francisca de Moros.	7. D. Miguel de Gurrea con Doña María Lopez de Gurrea.
8.	D. Pedro de Gurrea con Don Martín de la Carrera.	9. Doña Aldonza de Gurrea con
10.	Don Lope de Gurrea.	11. Doña Leonor de Vries con
12.	Don Lope de Gurrea y de 2. con D. Margarita Cerdan.	13. Don Lope de Gurrea.
14.	D. Miguel de Gurrea con Doña Aldonza Sanchez.	15. Don Francisco de Gurrea con Doña Isabel de Moncada.
16.	Don Miguel de Gurrea con Doña Leonor de Borja.	17. Don Juan de Gurrea con Doña Ana de Torrellas.
18.	Don Miguel de Gurrea con Doña Isabel de Villalpando.	19. Don Francisco de Gurrea.
20.	D. Joseph de Gurrea y Borja.	

CASA DE MENDOZA:

1.	Don Iñigo de Mendoza con Doña Elvira de Quiñones.	
2.	Don Pedro Lopez de Mendoza con Doña Juana Nuñez Cabeca de Baca.	3. Don Diego Lopez de Mendoza, Arzobispo de Sevilla.
4.	Don Juan Lopez de Mendoza.	5. Don Iñigo Lopez de Mendoza con Doña Ana Sanchez.
6.	Doña Ana Cathalina y D. Pedro Lopez de Mendoza.	7. Don Albaro y D. Bernardo Lopez de Mendoza.
8.	Doña Juana Santangel con	9. D. Francisco Lopez de Mendoza, y de 2. con Doña Ana de Pomar.
10.	Doña Juana de Omedes con	11. Don Pedro Lopez de Mendoza, y de 2. con Doña Juana de la Gassa.
12.	D. Bernardino Lopez de Mendoza con	13. Doña Cecilia Lopez de Mendoza con
14.	D. Bernardino Lopez de Mendoza.	15. Doña Ana Cathalina Lopez de Mendoza con
16.	D. Pedro de Sefse, Lopez de Mendoza.	17. D. Vicente de Sefse, Lopez de Mendoza con
18.	Don Bernardo Agustin Pons con Doña Cathalina de Zalva y Pons.	19. D. Pedro de Sefse, Lopez de Mendoza.
20.	Don Bias de Sefse, Lopez de Mendoza con	21. Don Agustin Lopez de Mendoza con Doña Maria Ignacia de Bornonibile.
22.	D. Vicente de Sefse, Lopez de Mendoza.	23. Doña Maria Josepha Lopez de Mendoza con el Conde de Aranda.



*GLORIOSA MATER, ET INTACTA VIRGO,
dirige me.*

MEMORIAL AJVSTADO,

DE LOS HECHOS DEL PROCESSO
de Aprehension de la Baronia de Sangarren.

EXTRAHIDO DEL CITADO PROCESSO,
y los à él acomulados.

*POR EL LICENCIADO DON FRANCISCO MON-
tero, Abogado de los Reales Consejos, Relator mas antiguo, y del
Acuerdo de la Real Audiencia de Aragon, y Fiscal por su
Magestad (que Dios guarde) de Rentas Reales
de este Reyno.*

JESVS, MARIA, JOSEPH.

ESTE PLEYTO

ES DE DON DIEGO VIRTO DE VERA,

CON

EL MARQVES DE NAVAR-

RENS Don Ioseph de Gurrea y Borja,

nu. 20. de la Casa de Gurrea; D. Ber-

nardo Pons, y Turell, y Doña Ana

Cathalina Lopez de Mendoza, n. 15.

de la Casa de Mendoza; Don Vicente

de Sesse Lopez de Mendoza, nu. 17.

de la misma Casa; Don Geronimo

Lazaro, como Tutor, y Curador de

Cathalina, y Francisca Lazaro y Pa-

lavesino, sus hijas menores; Juana La-

zaro y Palavesino, mayor de catorze

años: Don Juan Francisco la Gassa;

D. Agustin del Aguila, y los Lu-

gares de Robres, Sanguerren,

Senès, Saſta, y Coſcullano.

S O B R E

LA SVCCESION DE LA BARONIA DE SANGVERREN,

paga, y satisfaccion de diferentes cantidades

de maravedis, y otras cosas.

En Zaragoza: Por PASQUAL BVENO, Impressor de su Magestad,
y de la Real Audiencia de Aragon, Año 1725.

PRETENSIONES.

EL Marquès de Navarrens , que se declare por legitimo successor de la Baronía de Sangarren, mandandole dàr la possession de dicha Baronía , en virtud de los titulos alegados en su Proposicion.

Doña Ana Catalina , y Don Bernardo Pons, que se les declare por successores de dicha Baronía, en virtud de los titulos alegados en su Proposicion , mandandoles dàr la possession de ella con dominio, en fuerza de los citados titulos.

Don Vicente de Sessè Lopez de Mendoza, pide para sì lo mismo que los antecedentes , en fuerza de los titulos alegados en su Proposicion.

Don Juan Geronimo Lazaro , como Tutor de Doña Catalina, y Doña Francisca Lazaro y Palavelsino, y Juana Lazaro y Palavelsino, que se les dé la possession de los bienes aprehensos , hasta estar enteramente satisfechos, y pagados de 8700. libras Jaquesas , por los titulos alegados en su Proposicion.

Don Juan Francisco la Gassa , que se le dé la possession de los citados bienes, para posseerlos hasta estar satisfecho , y pagado de 11000. libras Jaquesas, por los motivos deducidos en la suya.

Don Agustin del Aguila , que se le dé la possession de los citados bienes, para posseerlos, hasta estar satisfecho, y pagado de 4545. libras Jaquesas, por los motivos expressados en la suya.

A

Don

5
Don Diego Virtu de Vera, que se le dé la posesión de los citados bienes, para poseerlos, hasta estar satisfecho, y pagado de las 200. libras Jaquésas, por los motivos expressados en la suya.

Los Lugares de Robres, Sangarren, Senès, Sasa, y Coscullano, que se les restituyan, y entreguen con dominio los bienes aprehensos, en lo correspondiente à los derechos deducidos respectivamente por cada uno de dichos Lugares en sus Propositiones.

SUPUESTOS I.

PARA la inteligencia de este Pleyto, devo suponer à la Sala, como Don Miguel de Gurrea, num. 3. de la Casa de Gurrea, en el dia 12. del mes de Marzo del año passado de 1392. otorgó su Testamento, entre cuyas Clausulas se hallan las siguientes.

CLAUSULAS DEL TESTAMENTO DE Don Miguel, num. 3.

ITEM, mas lexo de gracia especial al hijo postumo, masculo legitimo, si en luz pervenía, el Castillo, è Lugares mios de Aguero, Robres, Senès, è Collarada, los quales yo tengo, è posedezco por titulos de compras por mis feytas.

ITEM, mas lexo de gracia especial al dito filho mio postumo, si en luz pervendrá, los Castillos, Lugares, è Casas, è Heredamientos mios de Sasa, Oliz-

Pieza 1. del
Proceso Michaelis Perez, folio
1811.